



SP / 742

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP. 2025

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer una vacante de Profesional, Escalafón A, Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional de Servicio Civil" y la Contaduría General de la Nación informan que existe crédito disponible para las erogaciones resultantes del llamado;

II) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del llamado y las bases;


CONSIDERANDO: que procede disponer la convocatoria a un llamado público y abierto de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.** - Autorizase el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Profesional, Escalafón A, Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.
- 2°.** - Apruébanse las Bases del Llamado a Concurso y la Descripción del Perfil requerido que figuran en Anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución.
- 3°.** - Desígnanse para integrar el Tribunal de Concurso que actuarán en el proceso de selección, en calidad de representante del Inciso a la Lic. Ana Azpiroz como miembro titular y al Lic. Fernando Carrasco en calidad de suplente, en calidad de Representante de Gestión Humana a la funcionaria Sra. Fernanda Arenas como miembro titular y a la Sra. Clara Hernández en calidad de suplente y como idóneo a la funcionaria Sra. Yanira Pereyra como miembro titular y a la Sra. Martina Souto en calidad de suplente.
- 4°.-** Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para que proponga a su representante, quien actuará como Veedor en el Tribunal de Concurso, y notifíquese a los miembros del Tribunal designados en el numeral precedente.
- 5°.** - Publíquese en el Portal de Uruguay Concursa y en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República